

EXP: 119/76

ID: 1003

QUIROGA

PROVINCIA:

LUGO

MUNICIPIO:

119/75

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

" DE BENDILLO "

COMUNIDAD PROPIETARIA

VECINOS DE BENDILLO

CLAVE DEL MONTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	50	2.1	1

SUPERFICIE
HECTAREAS

81

En la ciudad de Lugo, a 7 de julio de 1976, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación del monte -- "DE BENDILLO" como monte vecinal en mano común, a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte "DE BENDILLO" expediente Nº 119/75, del ayuntamiento de Quiroga, promovido a instancia de la Administración Forestal,

y
RESULTANDO.- Que con fecha 9 de diciembre de 1975, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano común, acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "DE BENDILLO" designando como Instructor al Vocal D. José Manuel Rozas Díaz.

RESULTANDO.- Que con fecha 9 de enero de 1976, se dictó providencia, por la que se da comienzo al expediente Nº 119/75, poniendo por cabeza del mismo, copia del acuerdo del Jurado Provincial y la documentación aportada.

RESULTANDO.- Que con fecha 9 de enero de 1976, se dictó providencia, acordando requerir al ayuntamiento de Quiroga, para que aportara: a) Certificación del Registro de la Propiedad, relativa al monte "DE BENDILLO", de 81 has, sito en la parroquia de Bendilló; b) Certificación del acuerdo Municipal, relativo al consorcio con el Patrimonio Forestal, para la repoblación del citado monte.

RESULTANDO.- Que con fecha 9 de enero de 1976, se acordó recabar de la Administración Forestal, I.C.O.N.A., certificación relativa a si el monte "DE BENDILLO" del ayuntamiento de Quiroga, figura incluido dentro del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

RESULTANDO.- Que con fecha 9 de enero de 1976, se dictó providencia, acordando la publicación de edicto en el B.O. de la provincia y en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento de Quiroga, poniendo en conocimiento de todos los interesados en el monte, la incoacción del presente expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses, Publicación que se llevó a efecto en el B.O. de la Provincia, Nº 15, correspondiente al día 20 de Enero de 1976 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Quiroga, según certificación del Secretario del mismo, de 9 de febrero de 1976.

RESULTANDO.- que con fecha 16 de enero de 1976, se recibió certificación interesada del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en la que se hace constar que el monte "DE BENDILLO" no figura incluido dentro del Catálogo de Utilidad Pública.

RESULTANDO.- Que en la instrucción del expediente, se han cumplido los trámites y formalidades que establecen la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, de 27 de julio de 1968 y su Reglamento de 26 de febrero de 1970 así como la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Vistas las citadas Leyes y Reglamento y disposiciones de pertinente aplicación:

CONSIDERANDO.- Que el jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, tiene competencia y jurisdicción para conocer del expediente, que fue promovido por la Administración Forestal, con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formulado la iniciación tramitación del expediente, en lugar, forma y tiempo,-

todo ello a tenor de lo que disponen los artículos 10 y 11 de la Ley de 27 de julio de 1968 y 10 y 18 de su Reglamento.

CONSIDERANDO.- Que para determinarse si un monte merece la calificación de vecinal en mano común, e hace preciso concretar si en el mismo, concurren los requisitos y formalidades que establecen los artículos 1º de la Ley de Montes Vecinales en Mano Común y 1º del Reglamento, a saber: a) Que su pertenencia está atribuida a determinados vecinos agrupados en aldeas, lugares o parroquias, en calidad de tales, en proindivisión, con independencia de su origen, en comunidad germanica o mano común; b) Que tal comunidad de vecinos no esté constituida formalmente en entidad municipal.

CONSIDERANDO.- Que el monte "DE BENDILLO" está perfectamente identificado, tanto por el ayuntamiento de Quiroga, como por los vecinos que comparecieron en el expediente de investigación unido.

CONSIDERANDO.- Que cualquiera que hubiese sido la propiedad del monte, en tiempos remotos, los efectos de la prescripción extraordinaria, regulada por el artículo 1959 del Código Civil, legitiman la titularidad de los actuales aprovechadores.

Este Jurado Provincial de Montes Vecinales en mano común, en sesión del día de la fecha y a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas, ha acordado:

1º.- Clasificar el monte "DE BENDILLO", como se describe en el expediente 119/75, como monte vecinal en mano común, perteneciente a los vecinos de Bendilló, de la parroquia de Bendilló, del ayuntamiento de Quiroga.

2º.- Que se remita certificación de la resolución firme de este Jurado, al Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte, a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor de lo que dispone el apartado a) del Artículo 30 del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.

[Handwritten signatures and stamps follow]

CLAVE DEL MONTE

Prov.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N. monte
LU	50	2.1	1

• 3. ESTADO FISICO

Ref. Índice

3.1 SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.

Estos montes de BENDILLO están formados por tres parcelas independientes, separadas entre sí por las fincas particulares.

La principal de estas es la del E. y más alta, que sube desde las fincas particulares hasta la Pena de los Amentais, por la ladera N. de Cabezón de Pao, entre esta loma y el Arroyo de Balsada. El terreno es de pendiente muy fuerte, con altitudes comprendidas entre los 550 y 840 m.

Las otras dos parcelas están enclavadas entre fincas particulares; una al S. del pueblo de Bendillo, y la del O. ya cerca del Embalse de Saqueiros, entre el ferrocarril y la carretera.

Estos montes tienen acceso por caminos de servicio onlizados con la carretera de Quiroga a la Rúa.

3.2 SUPERFICIE.

En conjunto 81 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000

Prov.º	Munic.º	Comunidad Prop.º	N.º monte
LU	50	2.1	1

Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

3.3

LINDEROS.

Los del término vecinal son:

N.º Términos de la parroquia de Bendollo.

E.º Términos de Vilar de Mondelo.

S.º Término y montes de Chao da Casa.

O.º Río Sil.

3.4

DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

El perímetro de todo el término vecinal, comprendiendo las tres parcelas de monte, las fincas particulares y el mismo pueblo, puede describirse empezando por el extremo E. en Pena de los Amateais, donde concurren también los montes de Vilar de Mondelo, "Artesaiña" de Bendillo y Chao da Casa, monte de Centoais y Ferreira, y monte de Chao da Casa. Dividiendo con este último por el S. baja de E. O. por toda la loma de Cabezo do Pao hasta el mismo río Sil. Por el O. sigue de S. a N. el río Sil aguas abajo hasta la desembocadura del Arroyo de Peizais, por el que sube de O.E. dividiendo con términos de la parroquia de Bendollo hasta Balsada; aquí empieza a dividir por el E. con monte de Vilar de Mondelo con el que sube hacia el S.E. por el Arroyo de Balsada y después Vaguada arriba hasta Pena de

Prov.*	Munic.*	Comand. Prop.*	N.º monte
LU	50	2.1	1

Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

3.4

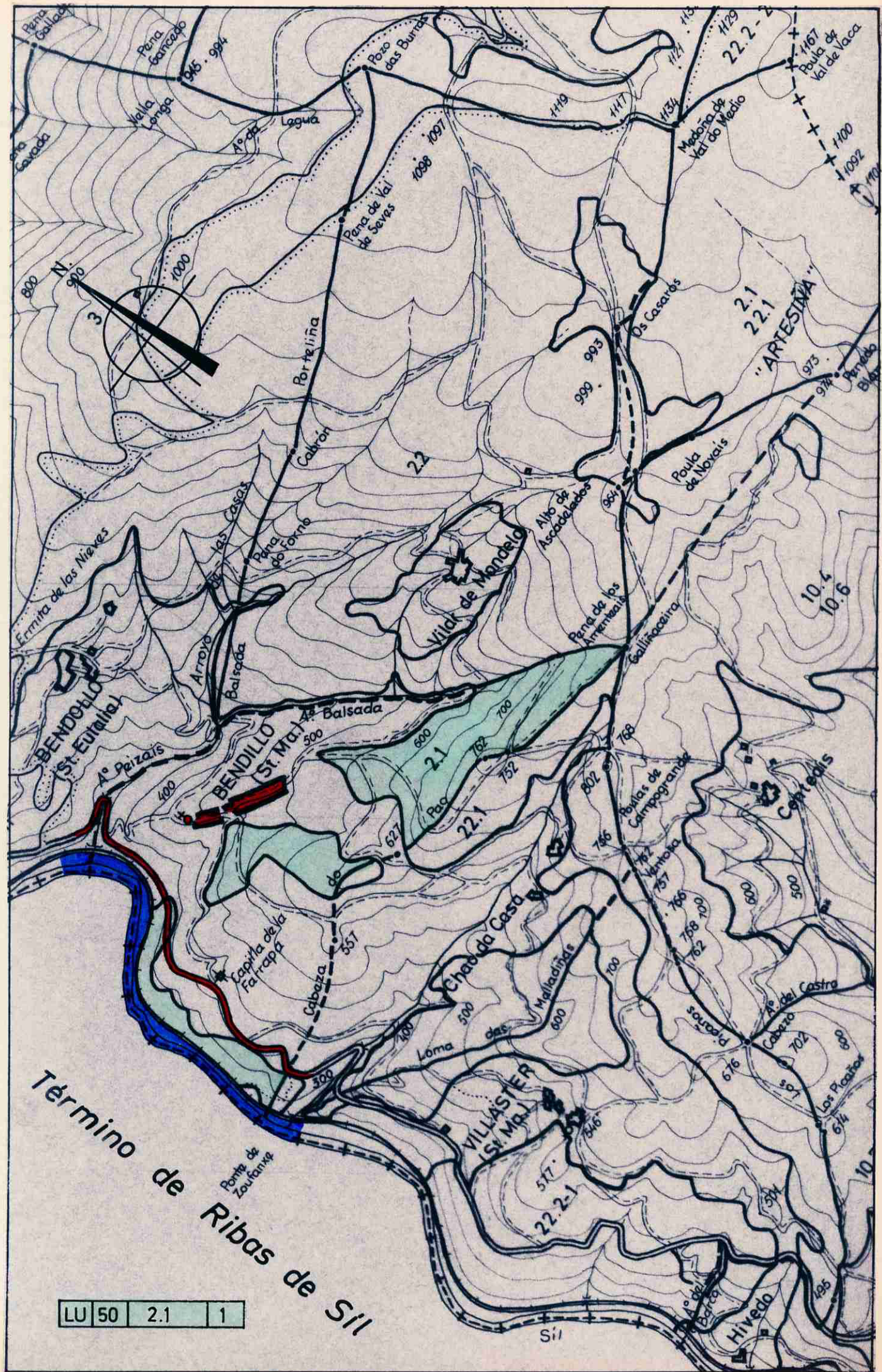
los Amentecais, donde se comenzó.

3.5

OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES.

El límite de este monte con fincas particulares no puede ser muy preciso si se tiene en cuenta que éstas han invadido terrenos de monte que han sido parcelados. Se ha llegado con los límites de éste hasta donde existe seguridad o duda razonable de que pueda pertenecer al monte de referencia.

En caso de que este monte llegara a ser calificado como vecinal en mano común, tal vez fuera necesario un deslinde parcial en tal colindancia con particulares, siguiendo los criterios tenidos en cuenta en tal calificación.



Lucía Belver Quiroga, secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Lugo,

CERTIFICO:

Que na sesión celebrada polo xurado provincial o día **18.12.2023**, figura o seguinte acordo:

MVMC **Bendilló** (exp. 119/75), pertencente aos veciños do lugar de Bendilló, na parroquia de Bendilló, concello de **Quiroga**.

O 28.9.2022 tivo entrada unha solicitude da comunidade de Bendilló para que se proceda á revisión do esbozo do seu monte veciñal conforme á proposta que achegan.

O 24.11.2023, o Servizo de Montes elaborou unha proposta de novo esbozo **(2022_206)** na que se recolle que a superficie do monte de **Bendilló** pasa a ser de **65,59 ha**.

Examinada a devandita proposta, o xurado, por unanimidade, ACORDA aceptala e proceder á incorporación do novo esbozo ao expediente.

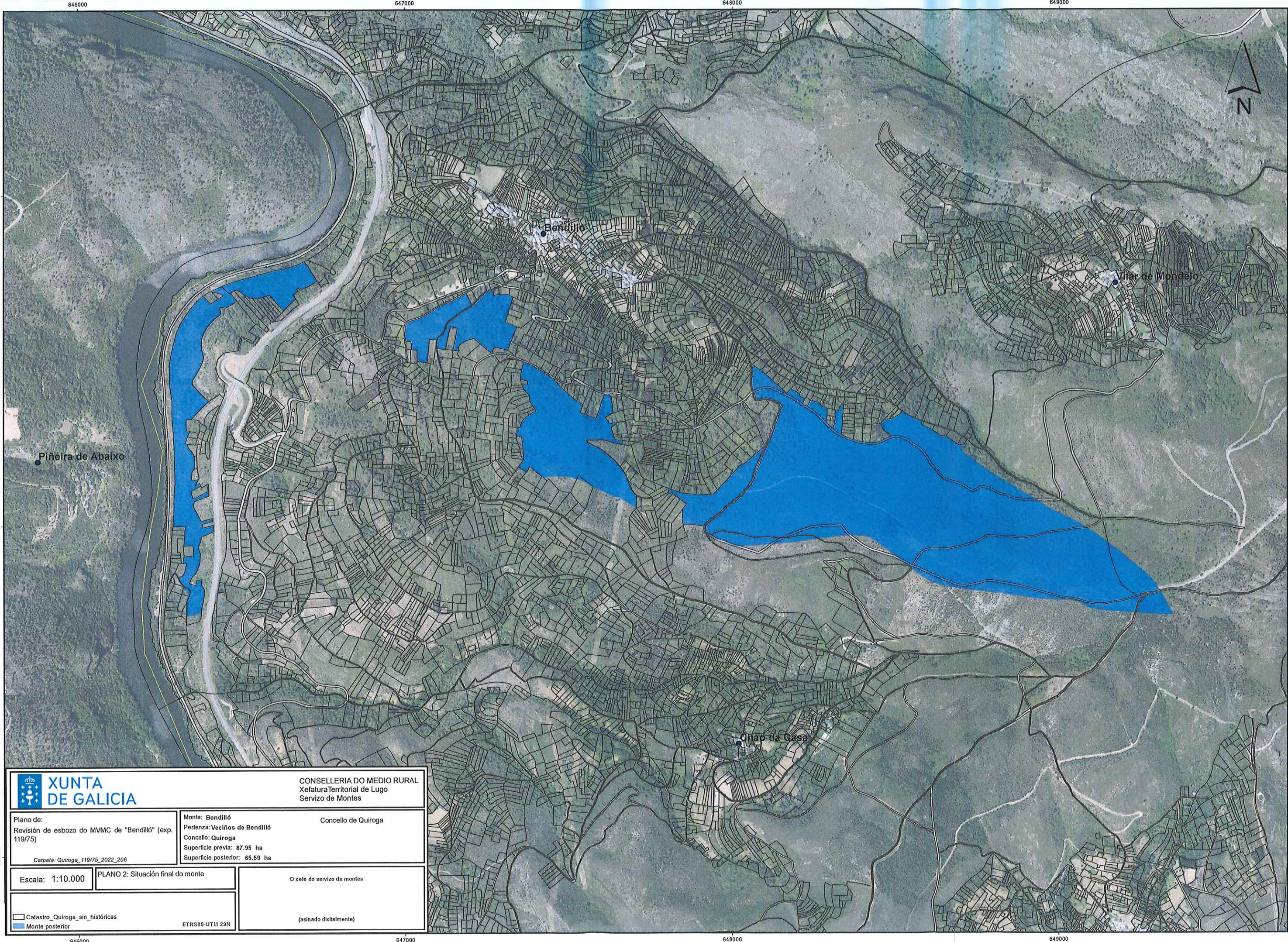
Para que conste, expido este certificado co visto e praxe da presidenta do xurado.

Lugo, data da sinatura electrónica

A secretaria do xurado
Lucía Belver Quiroga

Visto e praxe
A presidenta do xurado
M^a Olga Iglesias Fontal





CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
Xefatura Territorial de Lugo
Servizo de Montes

Plano de:
Revisión de esbozo do MVMC de "Bendilló" (exp. 119/75)

Monte: Bendilló
Pertenza: Veciños de Bendilló
Concello: Quiroga
Superficie previa: 87,95 ha
Superficie posterior: 65,59 ha

Concello de Quiroga

Carpeta: Quiroga_119/75_2022_206

Escala: 1:10.000

PLANO 2: Situación final do monte

O xefe do servizo de montes

☐ Catastro_Quiroga_sin_históricas
☒ Monte posterior

ETRS89-UTM 29N

(asinado dixitalmente)